



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-112603554-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 23 de Diciembre de 2019

Referencia: REG - EX-2019-88001359- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 2476/19 (RESOL-2019-2476-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el IF-2019-95154511-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2825/19.-**

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Ministerio de Producción y Trabajo

Lic. JULIANA CALIFA
Jefa de Depto. R. L.
D.N.R. y R.T. - M.P. - T.
IDNRYRT#MPYT

EX2019-88001359-APN-DGDMT#MPYT

En la ciudad de Buenos Aires a los 22 días del mes de octubre de 2019 siendo las 12:00 horas comparecen en el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TRABAJO Y EMPLEO- DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO, ante la Lic. Juliana CALIFA, Jefa del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación de la por la FEDERACIÓN TRABAJADORES DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN, el Sr. Héctor MORCILLO, el Sr. Rodolfo DAER, el Sr. José VARELA, Sr. Ricardo BERTERO, el Sr. Roberto NAVARRO, con el asesoramiento letrado del Dr. Adolfo MATARRESE, por un lado y por el otro, en representación de la FEDERACIÓN DE INDUSTRIAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS el Sr. Marcelo CERETTI, en carácter de apoderado, con el patrocinio del Dr. Eduardo VIÑALES y del Dr. Ernesto ARGUELLO BAVIO.

Abierto el acto por la funcionaria actuante, luego de intercambiar opiniones, AMBAS PARTES en conjunto y de común acuerdo manifiestan que: en virtud de lo normado en el Decreto N° 665/2019, acuerdan que la suma dispuesta se abonará de acuerdo a lo indicado en el art. 1° del mencionado decreto o en 2 cuotas iguales de \$ 2500 cada una. La primera de ella, se hará efectiva hasta del día lunes 4 de noviembre y la segunda cuota hasta el día jueves 5 de diciembre del corriente año.

Las partes dejan constancia que el presente acuerdo comprende a los CCT N° 244/94 y CCT N° 434/06.

En este estado la funcionaria actuante hace saber a las partes que atento el tenor del acuerdo presentado, remitirá las actuaciones para el control de legalidad correspondiente.



Ministerio de Producción y Trabajo

EX2019-88001359-APN-DGDMT#MPYT

No siendo para más a las 13:30 horas finaliza el acto. Firman los comparecientes
previa lectura y ratificación por ante mí que certifico.-----

REPRESENTACIÓN SINDICAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

[Handwritten signatures of the Syndical Representation]

[Handwritten signatures of the Employer Representation]

[Handwritten signature of Lic. JULIANA CALIFA]

Lic. JULIANA CALIFA
Jefa a/c Depto. R. L. N° 1
D.N.R. y R.T. - M.P. y T.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOL 2476 AC 2825-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.